

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 0441 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **JANIVER BERNAL BERNAL**, contra la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN REPARACIÓN INTEGRAL PARA LAS VÍCTIMAS**. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

1.- COMUNIQUESE a la autoridad convocada, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, específicamente, sobre el trámite dado al derecho de petición formulado por la accionante, con radicado **2021 711 1953667 2** del 24 de agosto de 2021.

Igualmente, con su respuesta deberá acompañar las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE a la accionada que está en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

3.- NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

4.- POR SECRETARIA ESTABLÉZCASE COMUNICACIÓN CON EL ACCIONANTE TANTO VÍA TELEFÓNICA COMO CORREO ELECTRÓNICO A FIN DE QUE, EN EL TÉRMINO DE UNA DÍA ALLEGUE COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA A FIN DE VERIFICAR SI SU NOMBRE CORRESPONDE A JANIVER O JAINIVER. DEJÉNSE LAS CONSTANCIAS DE RIGOR EN EL EXPEDIENTE

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA**

ASO

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Código de verificación: **6dd7fba87d5a65319f792e5a008f78a86d679be00a1a6158088ed9d204e1d990**

Documento generado en 23/09/2021 12:43:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>